

Mecanismos de coordinación docente

La coordinación docente, tanto vertical como horizontal, quedará garantizada mediante la utilización de los siguientes mecanismos:

- **Coordinador del Máster:** será un profesor Doctor de la Universidad de Castilla-La Mancha con docencia en el Máster, que mantendrá un contacto permanente con los profesores encargados de impartir las asignaturas correspondientes a cada uno de los módulos, con el fin de conocer la marcha de las actividades docentes, resolver las incidencias que pudieran surgir y atender las necesidades académicas manifestadas por los alumnos.

- **Comisión Académica del Máster:** constituida por el Coordinador del Máster y los profesores doctores que coordinan los respectivos Módulos del Máster. Además de las labores organizativas que pudieran corresponderle (establecimiento de los criterios y selección de los alumnos, reconocimiento de créditos, aprobación de la programación anual, etcétera), en el ámbito propiamente docente asumirá las funciones de designación de los tutores del Trabajo Fin de Máster, así como el nombramiento de los tribunales que deberán evaluar estos trabajos y el seguimiento de las actividades docentes desarrolladas durante el curso.

La Comisión Académica del Máster será la encargada de proponer las líneas de investigación que se desarrollarán en el seno del Máster, con el fin de asegurar su coordinación. Como mecanismo de garantía de la calidad del Máster, la Comisión Académica elevará a la Comisión de Calidad del Centro y al Coordinador de Calidad las propuestas que considerara pertinentes para la continua mejora de las actividades y medios del Máster.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes

(información institucional)

a) Introducción

La Universidad de Castilla-La Mancha ha alcanzado una sólida proyección internacional, gracias a la estrategia previamente diseñada que ha permitido que las relaciones exteriores hayan crecido con gran rapidez, al tiempo que se han elaborado mecanismos de gestión interna que han sostenido y mejorado las posibilidades existentes. Como eje central estarían los numerosos convenios que tiene suscritos con universidades de todo el mundo. Esta red de convenios garantiza un tejido sobre el que se desarrollan diversas acciones como los intercambios de estudiantes. Se ha tenido muy en cuenta que a la hora de construir el tejido internacional de la UCLM pudiesen participar todos los centros y facultades y que hubiese diversidad geográfica, aunque las áreas que están más representadas son la Europea y la Latinoamericana. Se han logrado importantes resultados con los programas de movilidad de profesores, investigadores y estudiantes. El número de estudiantes de intercambio sigue creciendo sustancialmente cada año, lo que nos obliga a mejorar por ello la gestión y estructura de las oficinas de relaciones internacionales que reciben y atienden a estos estudiantes.

Para poder consultar los países en los que hay firmados acuerdos con instituciones de educación superior se ha diseñado el siguiente enlace: <http://www.uclm.es/ori/convenios.asp>

Además, está abierto a todos los usuarios de la página web, la posibilidad de consultar las instituciones de educación superior extranjeras con las que se han firmado convenios. Por una parte, se pueden ver las universidades socias dentro del marco del programa Erasmus: <http://www.uclm.es/ori/erasmus.asp>, y por otra el resto de convenios de cooperación, es decir, convenios bilaterales: http://www.uclm.es/ori/convenios_bilaterales.asp. Por lo general, pretenden facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en programas tanto de grado como de postgrado.

En aras de esta cooperación en los convenios bilaterales, las partes firmantes se comprometen a:

- Desarrollar e intercambiar publicaciones, datos y otros materiales pedagógicos.
- Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada uno organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- Favorecer, dentro de los estatutos de cada Institución, la participación del personal docente e investigador y de los estudiantes de la otra Institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.
- Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los respectivos departamentos.
- Recibir estudiantes de la otra Institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe.
- Desarrollar proyectos de investigación, preferiblemente de carácter conjunto, en el que participen investigadores de ambas Instituciones.
- Apoyar prioritariamente la participación conjunta en programas Europeos de cooperación interuniversitaria.
- Promover los intercambios de docentes, investigadores y alumnos, basados en la reciprocidad.

En el caso de que se quiera acceder al texto íntegro del convenio con una institución concreta debe hacerse a través de la web de la Secretaría General de la UCLM donde se encuentran todos los convenios firmados escaneados: http://www.uclm.es/organos/s_general/index.asp. El acceso a esta consulta está restringido a los miembros de la UCLM que deben entrar con sus claves personales.

b) Estructura ORI –gestión

- Vicerrector de Relaciones Internacionales y Adjunto al Rector: Es el responsable de la representación, coordinación y gestión de la actividad internacional de la universidad.
- Director Académico del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales: es el responsable de la coordinación y gestión de las actividades internacionales que delegue en él el Vicerrector
- Director de las Oficinas de Relaciones Internacionales: Es el responsable de la gestión de los programas y acciones internacionales.

- Coordinadores de Campus de Relaciones Internacionales: Coordinan la comunicación entre el Vicerrector y los centros.
- Ejecutivos de las Oficinas de Relaciones Internacionales: son los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Se ocupan de la gestión de los programas y del contacto directo con los alumnos y los profesores.
- Coordinadores de Centro de Relaciones Internacionales: son los encargados de coordinar y difundir la información que les transmiten desde las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs). Los Coordinadores de Centro son los responsables de los contratos de estudios de los alumnos y ellos se encargan de gestionar el reconocimiento de los créditos, a excepción de aquellos centros que lo tengan regulado por reglamento interno.
- Responsables de programas de Relaciones Internacionales: son los encargados de informar a los alumnos sobre cuestiones académicas y logísticas de la universidad contraparte. Los responsables académicos son los profesores que tutorizan a los alumnos que se van a las universidades con las que han abierto un convenio.

c) Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales

Cada curso académico el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales actualiza y distribuye una Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales. A través de la misma se pretende ofrecer a la comunidad universitaria relacionada con los programas de movilidad, algunas pautas a seguir en el proceso de recepción y emisión de alumnos de otros países que cursan sus estudios en nuestra Universidad o de los propios alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha que pretenden continuar sus estudios en otras universidades extranjeras.

Esta serie de pautas, que pueden encontrarse ampliadas en www.uclm.es/ori/profesores.asp, son el resultado de años de experiencia en el desarrollo de programas internacionales. Nos han permitido, además, ir mejorando año tras año la dimensión internacional de la UCLM. De hecho, son los propios centros los que tienen hoy más mecanismos de actuación para el seguimiento de los programas de intercambio, y los propios equipos directivos han destinado a alguno de sus miembros a la tarea de proyectar el Área de Relaciones Internacionales de su centro, creando Comisiones de Relaciones Internacionales de Centro.

La Comisión de Relaciones Internacionales de Centro, es la encargada de:

- Establecer los criterios por los cuales puedan o no puedan cursarse en las Universidades de destino determinadas asignaturas troncales, obligatorias y optativas, para evitar problemas a la hora de realizar las convalidaciones de dichas asignaturas de acuerdo a su Plan de Estudios en la Universidad de origen;
- Facilitar la integración del alumnado Erasmus en la vida universitaria del centro;
- Requerir, por escrito o presencialmente, siempre y cuando sea necesario, al Responsable de Programa cualquier aclaración sobre cuestiones que puedan suscitar ambigüedad o controversia con respecto a un contrato de estudios o un programa.

-Designar, tras las consultas que considere pertinentes, a un sustituto para el mantenimiento de un programa tras la vacante del Responsable de Programa anterior, poniendo en conocimiento de la ORI del respectivo campus la nueva designación.

-Informar a la ORI de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

d) Movilidad de estudiantes de la UCLM a universidades extranjeras

Las acciones de movilidad tienen una estrategia en su planificación, así como claros mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes participantes en el programa.

- Estrategias en la planificación, mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes

Existe un apartado dentro de la página web de Relaciones Internacionales que se dedica íntegramente a proveer de información a nuestros estudiantes: <http://www.uclm.es/ori/estudiantes.asp> Hay una convocatoria única para todos los programas de movilidad internacional de estudiantes. La convocatoria se mantiene abierta entre mediados de noviembre y mediados de diciembre del curso anterior a la salida del estudiante. De manera extraordinaria se abre una segunda convocatoria en el mes de febrero, en las mismas condiciones, el curso anterior a la salida del estudiante.

La solicitud de las becas Erasmus se realiza vía on-line a través de RedC@mpus, y el estudiante puede seleccionar hasta dos destinos diferentes.

- Difusión de las convocatorias

Cada convocatoria consta de un folleto informativo de todas las becas que se convocan para el siguiente curso académico. En este folleto se proporciona clara información al estudiante de los convenios de cooperación y de las posibles ayudas para financiar la movilidad. La oferta también se publicita en la página web: <http://www.uclm.es/ori/convocatorias.asp>. Cada Oficina de Relaciones Internacionales se encarga de difundir la convocatoria a través del mailing de cada Campus. El Vicerrector de Relaciones Internacionales envía a todos los estudiantes de la UCLM un correo electrónico en el que les invita a participar en el programa. Los centros, por medio de los coordinadores de centro y de los profesores responsables de programas Erasmus, promueven sus programas y la participación en la convocatoria. Por otro lado, se hacen pósters que son colocados en los tableros de anuncios de la UCLM y lugares de paso de los alumnos en el Campus: Bibliotecas, Servicio de Alumnos, Servicio de Deportes, etc..

Junto a ello se publica un folleto en el que se especifican todos los requisitos y particularidades de cada tipo de programa de movilidad (Erasmus con fines de estudios, Erasmus prácticas, intercambios con América Latina, movilidad con Estados Unidos, Canadá, etc)

- Proceso de solicitud

Las solicitudes se realizan electrónicamente en RedC@mpus por el estudiante.

Los estudiantes pueden seleccionar dos destinos de entre los ofertados para su área de estudios. En el caso de que a un alumno se le adjudiquen las dos opciones, la opción 1 prevalece sobre la opción 2, por tanto, quedaría en renuncia de la opción 2 y la plaza se le adjudicará al primer suplente.

En su solicitud, el estudiante debe incluir, obligatoriamente su expediente académico, pudiendo adjuntar los archivos que considere oportunos para avalar su acreditación académica.

El sistema incluirá automáticamente el expediente académico del estudiante a través del programa Universitas XXI.

Al estudiante se le podrá requerir documentalmente la información a la que haya hecho referencia en su solicitud.

Los requisitos que deben cumplir los alumnos solicitantes son:

- No haber recibido anteriormente otra beca Erasmus.
- Tener nacionalidad española o residencia permanente en España, o ser apátrida o refugiado.
- Ser alumno de la Universidad de Castilla-La Mancha, a partir del segundo curso del grado. Tendrán preferencia los alumnos de grado. Para alumnos de doctorado que soliciten una ayuda Erasmus, la concesión de la misma siempre queda condicionada a la aceptación en el Programa de Doctorado correspondiente de la UCLM.
- Un alumno solo podrá participar en el programa Erasmus en una ocasión, sea en su modalidad Erasmus con beca o como estudiante libre *free-mover*.

Se valorará:

- El expediente académico
- La realización de cursos, seminarios y actividades que mejoren o complementen su formación académica.
- El conocimiento de la lengua del país de destino en el que se quieren cursar los estudios. Especialmente se valorará la acreditación oficial para los alumnos que no cursen estudios de Filología Moderna. Por ello, a través del CIVI Erasmus se realiza una prueba de nivel de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.
- La adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza.
- Se valora positivamente a los estudiantes participantes en el Programa Cicerone.

- Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título

Aquellos estudiantes de la UCLM que están interesados en cualquier acción de movilidad pueden consultar todos los programas en los que es posible participar en el enlace que desde relaciones internacionales se ha habilitado: http://www.uclm.es/ori/programas_movilidad.asp.

Una vez acabado el plazo para presentar candidaturas a la plaza Erasmus, se procede a la valoración de las solicitudes. Cada programa tiene un responsable que pertenece a un centro de la UCLM. Este profesor a través de RedC@mpus tiene acceso a la consulta de todas las solicitudes de los programas que coordina, procediendo a valorar a los candidatos y asignándoles un número de orden para su adjudicación. El profesor puede considerar no apto al alumno, si lo estima oportuno, justificando las razones que por lo general, hacen referencia a: la falta de conocimiento del idioma

de la Universidad de destino; bajo expediente; inadecuación del candidato a la plaza; o que el alumno no pertenezca al área de conocimiento para la que está solicitando la beca.

En consecuencia, se valora adecuadamente que las acciones de movilidad tengan como referente los objetivos de la titulación.

Por último, la resolución de la Universidad de Castilla – La Mancha es siempre provisional, por lo que la concesión de la beca Erasmus queda condicionada a:

- La elaboración de un contrato de estudios aprobado previamente por los responsables académicos de las universidades de origen y destino.
 - La aceptación del candidato por parte de la universidad de destino.
- Cursos de idiomas para los estudiantes de la UCLM

Los estudiantes que eligen destinos de lengua inglesa, francesa, alemana e italiana o cuyos cursos vayan a desarrollarse en alguna de estas lenguas tendrán que haber realizado un test de nivel.

En consecuencia, una vez hecha la resolución los estudiantes que hayan superado los 2/3 del test (Nivel B-1, Nivel Umbral 1 dentro del Marco de Referencia Europeo; para el alemán Nivel A-1, Nivel Inicial) no será necesario que realicen curso de lengua pero aquellos que no lo hayan superado será obligatorio que realicen el curso de idioma en la lengua correspondiente).

Los cursos de Idiomas están organizado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Castilla La Mancha para preparar a los alumnos inscritos en el Programa Erasmus con el fin de que adquieran el nivel adecuado de conocimientos del idioma de destino. El curso consta de 60 horas: 20 h. de tutorías virtuales, 20 h. de tutorías presenciales y 20 h. de autoaprendizaje.

Los alumnos disponen de una plataforma de aprendizaje online donde utilizan recursos y actividades diseñadas por su profesor para las tutorías virtuales. El Curso estará dividido en varios Módulos, uno por idioma. El profesor atiende a los alumnos en las tutorías presenciales y además les guía en su entorno virtual de aprendizaje.

- Adjudicaciones

Una vez concluido el plazo de baremación de los Responsables de Programas, se pone en marcha el sistema automático de adjudicación de plazas, produciendo la resolución provisional de becarios Erasmus.

Se reúne una Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad para discutir los casos dudosos y publicar la resolución.

Se envía a cada alumno seleccionado un correo pidiendo la confirmación de aceptación de la beca o bien la renuncia.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Campus envían a las Universidades de destino los nombres de los candidatos seleccionados. Cada ORI gestiona los programas que pertenecen a los centros de su Campus, sin embargo, los alumnos pueden pertenecer a cualquier centro de la UCLM, por ello, es muy importante la colaboración entre las Oficinas de Relaciones Internacionales para dar datos y contactar con los alumnos.

- Información y entrega de documentación

Se celebra una reunión informativa en cada Campus en la primera semana de abril. Durante la misma, se explica todo el proceso a seguir por el estudiante Erasmus, se hace entrega de toda la documentación necesaria y se intentan resolver las dudas de los alumnos.

En el paquete de información que se entrega incluye:

1. Formulario de Candidatura
2. Justificante de Llegada
3. Ficha de reconocimiento de estudios.
4. Una serie de anexos (E.1, E.3, E.4.2 y E.4.3) con documentación complementaria.
5. Acuse de recibo

- Asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados

Para que la asignación de créditos y el reconocimiento curricular posterior se puedan efectuar sin problemas es necesario que se traduzca en un completo contrato de estudios, al que seguirá la tramitación de la matriculación.

El alumno gracias a la información ofrecida por el profesor responsable del programa puede empezar a elaborar su contrato de estudios. En este contrato el alumno, con la ayuda del profesor responsable del programa y el coordinador del centro deberá elegir qué asignaturas españolas que quiere le sean reconocidas por las asignaturas de la Universidad de destino una vez haya realizado la estancia. Los coordinadores de centro pueden valerse de un documento llamado: "Directrices para la realización de un contrato de estudios".

Antes de la partida del alumno, éste deberá entrevistarse con su coordinador de centro para la firma del contrato de estudios. El alumno llevará su propuesta que se plasmará una vez aprobada en el punto 9 del formulario de candidatura. Este contrato será confirmado por el profesor responsable del programa Erasmus y el Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus correspondiente. El número de créditos ECTS que el alumno puede llevar en su contrato de estudios oscila entre un mínimo de 15 ECTS para 3 meses y un máximo de 60 créditos ECTS para un curso académico completo.

El responsable del programa podrá delegar su firma en el coordinador de centro si lo estima oportuno, ya que debido a problemas de tiempo y del factor multicampus de la UCLM a veces no es posible que el formulario sea firmado por el profesor responsable del programa.

El alumno se matriculará indicando qué asignaturas va a reconocer como estudiante Erasmus. Éstas asignaturas quedarán pendientes de calificación hasta que el alumno realice la estancia en la Universidad de destino. Para el reconocimiento de los estudios el coordinador de centro, con la colaboración del estudiante rellenará el "acta de equivalencia de estudios". El alumno deberá aportar los certificados académicos de los resultados obtenidos en la Universidad de destino y sobre estos resultados se elaborará el acta de equivalencia de estudios, que será firmada por el coordinador del centro y entregado a la Secretaría del centro correspondiente.

El alumno llevará el formulario de candidatura a la Universidad de destino para que allí sea firmado por los responsables académicos. Si es necesario hacer modificaciones al contrato de estudios, el alumno deberá contactar con su coordinador de centro y, tras justificar los cambios,

solicitar su modificación. Cualquier cambio deberá ser notificado al coordinador de centro antes del 20 de diciembre para el primer semestre y del 28 de febrero para el segundo semestre. El coordinador de centro se encargará de transmitir los cambios en la matrícula del alumno a la Unidad de Gestión de Alumnos de su Campus.

e) Estudiantes internacionales en la UCLM

Los estudiantes de otros países que quieren venir a nuestra universidad pueden encontrar la documentación y formularios necesarios en nuestra página web: <http://www.uclm.es/ori/internacionales.asp>.

Desde Relaciones internacionales se facilita a las universidades con las que la UCLM tiene suscritos acuerdos para la movilidad de estudiantes de forma periódica toda la información que pueda ser de su interés. Esto se realiza por diferentes medios y formatos, desde el envío postal de guías, envío de documentación electrónica o avisos de actualización de datos preexistentes.

La fuente de información más actualizada es nuevamente la página web donde es posible consultar:

- el calendario académico <http://www.uclm.es/ori/calendario.asp>,
- el listado de los coordinadores de cada centro http://www.uclm.es/ori/responsables_centros.asp ,
- o el catálogo ECTS, <http://www.uclm.es/ori/ects.asp> .

- Envío de la información de los estudiantes de intercambio

Las Universidades asociadas envían los datos de los estudiantes seleccionados para realizar estudios en los centros de la UCLM con los formularios propios de la UCLM y la documentación necesaria entre los que se incluye la propuesta de su plan de estudios. En el caso de los estudiantes Erasmus serán los propios estudiantes quienes tendrán que hacer por vía telemática su solicitud como estudiante de intercambio: <http://www.uclm.es/ori/erasmus/formulario.aspx>.

Desde Relaciones Internacionales se emiten las cartas o comunicaciones de aceptación a las universidades emisoras y a los propios estudiantes. A partir de ese momento la comunicación con los estudiantes se canalizará directamente desde las ORIs.

Para que los estudiantes que vengan a la UCLM dispongan de información útil antes de su llegada se ha creado una guía del estudiante, que es posible consultar en la web: <http://www.uclm.es/ori/guia.asp>

- Acogida en la UCLM e información

Los estudiantes deberán dirigirse directamente a la ORI que corresponda donde se les ayudará a encontrar alojamiento, se les informa sobre la vida en la ciudad, el funcionamiento de la UCLM, se les informa del día de la reunión con todos los estudiantes internacionales resolviéndoles las dudas que se plantean. El estudiante entonces deberá dirigirse al coordinador de centro que será su referencia académica para todo lo que se refiera a la elección, modificación o consulta de las asignaturas que realizará durante su estancia.

En la reunión general a todos los estudiantes extranjeros, que se celebra en cada campus durante la primera semana del cuatrimestre correspondiente, se les da la bienvenida oficialmente y se les informa de los trámites de matriculación, de las fechas y horario del curso de español para

estudiantes internacionales, de los trámites administrativos, de cómo podrán conseguir los certificados académicos una vez hayan realizado sus exámenes y finalizado su estancia, etc.

- Cursos de Lengua española para estudiantes internacionales

Debido al incremento de estudiantes que se incorporan a la Universidad de Castilla –La Mancha a través de los programas internacionales y ante la necesidad de establecer un programa centralizado para el aprendizaje de la lengua española para extranjeros se ha creado un Curso de lengua Española para estudiantes internacionales. Estos cursos se desarrollan en Toledo, Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Talavera en los dos semestres del curso académico, en ambos casos tienen una duración de 40 horas.

Los cursos se organizan y dirigen con el apoyo de la Fundación de la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su sede de los Cursos de Español en Toledo (ESTO), cuya información puede ampliarse en su página web: <http://www.uclm.es/fundacion/esto/>

Los objetivos que se plantean conseguir con estos cursos son, por una parte, mejorar el conocimiento de la lengua española por parte de los alumnos y, por otra, facilitarles su integración social, cultural y lingüística tanto en el ámbito universitario como en el de su lugar de residencia durante su estancia en la UCLM. Asimismo, les ofreceremos las pautas adecuadas de la lengua escrita al sistema español universitario.

f) Reglamento del Estudiante Visitante

El R.D 1742/2003, de 19 de diciembre, establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. Quedaría por tanto sin regular la posibilidad de realizar estudios en la Universidad sin reconocimiento oficial, situación que, por otro lado, se ha venido recogiendo en otras normativas.

En los últimos años se ha constatado una creciente demanda de estudiantes visitantes que, con carácter temporal, desean ampliar su formación en la Universidad de Castilla-La Mancha, ya sea para la realización de estudios de primer, segundo o tercer ciclo, en adelante grado y postgrado. Algunas Universidades españolas han atendido esta demanda regulando las condiciones de acceso de estos estudiantes y permitiendo la matrícula sin efectos académicos con los matices precisos en función de las peculiaridades de cada institución.

La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de la autonomía universitaria y en el ámbito de sus competencias, ha creído necesario establecer un marco normativo que atienda las necesidades sociales en esta materia. Este reglamento podemos encontrarlo en nuestra dirección web: <http://www.uclm.es/ori/normativa.asp>.

A través del Reglamento del Estudiante Visitante se regula la situación de aquellos estudiantes visitantes que desean ampliar conocimientos cursando estudios parciales en la Universidad de Castilla-La Mancha sin que los estudios que realicen tengan como finalidad la obtención de un título oficial, teniendo en cuenta que la admisión mediante esta modalidad siempre debe estar supeditada por la demanda de los estudios universitarios de carácter oficial.

Al alumno solicitante se le adscribirá a un centro de enseñanza universitario. Tras la presentación del formulario de candidatura como

estudiante visitante, junto a su expediente académico, se estudia su aceptación por la UCLM, en función de las disponibilidades materiales y personales del centro en el que vaya a desarrollar sus estudios. En caso de aceptarse su solicitud se le remite, siempre y cuando sea necesario, la preceptiva carta de admisión. A partir de aquí, puede procederse a los trámites de matriculación previa presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de candidatura;
- Documento acreditativo de estar o haber estado matriculado en otra universidad española o extranjera, y certificación académica de los estudios realizados, donde se especifiquen las asignaturas cursadas;
- Documento acreditativo de conocimiento del idioma español, en caso de no ser éste el idioma de su país de origen;
- Documentación acreditativa de haber realizado estudios preuniversitarios para aquéllos alumnos que no hayan iniciado estudios universitarios y vengan con estudios realizados en el extranjero;
- Documentación acreditativa, en el caso de alumnos españoles, que especifique su forma de acceso a las Universidades españolas.
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna.

Convenios de movilidad específicos

Hasta el momento, nuestra Universidad tiene acuerdos Erasmus firmados para la movilidad de estudiantes de postgrado y/o máster, en estudios vinculados directamente con los contenidos específicos de este Máster (no se incluyen otros acuerdos vinculados con áreas de conocimiento afines) con las siguientes Universidades:

Universität Bremen
Universität Potsdam
Università degli Studi di Siena
Università degli Studi di Roma "La Sapienza"
Università degli Studi di Torino
Università degli Studi della Basilicata
Università degli Studi di Salerno
Università degli Studi di Udine
Université de Rouen
Université de Franche-Comté
Université du Maine
Université Montpellier III, Paul Valéry
Université d'Orléans
Universidade de Evora

MÓDULOS

Siguiendo las indicaciones de la ANECA, se expone a continuación la información relativa a los módulos (resultados del aprendizaje, contenidos, etc.), que se completa en la aplicación informática con la información detallada de las asignaturas que los integran.

DENOMINACIÓN

MÓDULO GENERAL

CARÁCTER: OBLIGATORIO

DURACIÓN: CUATRIMESTRAL (1º)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimiento del concepto de patrimonio, la legislación (estatal y autonómica) que lo regula y las distintas instituciones implicadas en su desarrollo histórico.
- Conocimiento y aplicación de métodos, fuente y técnicas de investigación y gestión en el ámbito del Patrimonio.
- Capacidad de abordar y desarrollar una investigación inédita en el ámbito del Patrimonio Histórico.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a la innovación en materia de Patrimonio Histórico, con manejo de recursos de la información en Internet, herramientas de optimización de imágenes y trabajo en red.
- Diseño de materiales, recursos y contenidos digitales en el ámbito del Patrimonio Histórico con singular atención a su difusión en la Web 2.0.
- Aplicación de sistemas de información geográfica (SIG) en el análisis espacial, el tratamiento y la representación geográfica en relación con el Patrimonio Histórico.

CONTENIDOS

- Revisión histórica del concepto, implicaciones y desarrollos legislativos del Patrimonio Histórico.
- Praxis y aplicaciones en la investigación, diseño y gestión de proyectos vinculados a la difusión, revalorización y desarrollo turístico del Patrimonio, en el ámbito privado y público.
- El Turismo Cultural en la dinamización y el desarrollo sostenible.
- Soportes digitales, en red o en escritorio, útiles para la gestión y la investigación del Patrimonio Histórico.
- Recursos de la información y la imagen para el diseño y la creación de contenidos digitales sobre Patrimonio.
- Instrumentos y estrategias de difusión y dinamización aplicados a la innovación en Patrimonio mediante TIC. Los nuevos desafíos del trabajo en red y de la Web 2.0.
- Los SIG y su aplicación en el Patrimonio Histórico.

COMPETENCIAS

C. Básicas: todas

C. Generales: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

C. Específicas: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 1.- Enseñanza de contenidos.
- 2.- Discusión y análisis de conceptos.
- 3.- Presentación y resolución de casos prácticos.
- 4.- Preparación, individual y/o en grupo, de supuestos, ejercicios o problemas.

METODOLOGÍAS DOCENTES

- 1.- Clase magistral.
- 2.- Clase práctica, seminario y taller.
- 3.- Trabajo tutelado.
- 4.- Tutoría individual o en grupo.
- 5.- Actividad autónoma del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- 1.- Evaluación continua de la asistencia y participación activa en las clases.
Calificación: 0-6
- 2.- Evaluación de la resolución de supuestos, ejercicios y problemas.
Calificación: 0-4

ASIGNATURAS DEL MÓDULO

ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER
Teoría, investigación y gestión del Patrimonio	6	Obligatoria
Investigación avanzada e innovación aplicada al Patrimonio	6	Obligatoria

DENOMINACIÓN

MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN EN PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO

CARÁCTER: OPTATIVO

DURACIÓN: CUATRIMESTRAL (1º y 2º)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- **Conocimiento avanzado** de la naturaleza y características del patrimonio documental y bibliográfico que custodian archivos y bibliotecas (públicos y eclesiásticos), tanto para la investigación, como para la gestión.
- Capacidad para organizar, describir y difundir el patrimonio documental y bibliográfico con arreglo a criterios científicos normalizados.
- Capacidad de leer los diferentes tipos de escritura, de dominar la terminología paleográfica y codicológica y de desarrollar trabajos de edición crítica y anotación de manuscritos literarios e históricos.**
- Apreciación de la capacidad comunicativa en el tiempo reciente de los periódicos, las fotografías y las películas.
- Aprovechamiento adecuado de la prensa, la fotografía y el cine como recursos en una investigación histórica **avanzada** y valoración del significado patrimonial que albergan hemerotecas, fototecas y filmotecas.
- **Valoración de la importancia del patrimonio documental eclesiástico, tanto desde el punto de vista de la investigación, como del trabajo archivístico avanzado.**

CONTENIDOS

- Métodos, técnicas y procedimientos avanzados en la gestión de archivos y bibliotecas. Tipologías de fondos y documentos. Sistemas de gestión de documentos. Procesos, tratamiento y análisis de la información aplicados a la gestión e investigación del patrimonio documental y bibliográfico. Soportes digitales y en red en archivos y bibliotecas. Criterios para la conservación y divulgación del patrimonio documental y bibliográfico. La proyección social y cultural de archivos y bibliotecas en el siglo XXI.
- Potencialidades de la crítica textual para la correcta valoración del patrimonio documental. Fases de la crítica, propuestas metodológicas para la resolución de los problemas y controles de calidad normalizados. Aplicaciones de la crítica de textos en los nuevos soportes digitales y en Red. Una perspectiva diacrónica de la tipología de la escritura y de las herramientas para el descifrado de abreviaturas. Praxis paleográfica avanzada.
- Historia, evolución y significado de la prensa como medio de comunicación. **Los nuevos retos para** las hemerotecas físicas y digitales. La fotografía como documento visual de nuestro tiempo. Fototecas y problemas para la conservación de las imágenes fijas. Séptimo arte y poderosa industria. El cine y su difusión. Proyectos y realidades de las filmotecas. La dimensión patrimonial de estos soportes y la necesidad social de su correcta conservación y difusión.
- **Claves históricas y geografía eclesiástica hispana. Metodología, análisis y nuevas perspectivas en la investigación y gestión del patrimonio eclesiástico. Archivos**

eclesiásticos y patrimonio documental: aplicación en la investigación y gestión. Bibliotecas eclesiásticas y patrimonio bibliográfico: aplicación en la investigación y gestión. Los desafíos del patrimonio eclesiástico en el siglo XXI: conservación, gestión, revalorización y difusión.

COMPETENCIAS

C. Básicas: todas

C. Generales: 1, 2, 3, 4 y 5.

C. Específicas: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 1.- Enseñanza de contenidos.
- 2.- Discusión y análisis de conceptos.
- 3.- Presentación y resolución de casos prácticos.
- 4.- Preparación, individual y/o en grupo, de supuestos, ejercicios o problemas.

METODOLOGÍAS DOCENTES

- 1.- Clase magistral.
- 2.- Clase práctica, seminario y taller.
- 3.- Trabajo tutelado.
- 4.- Tutoría individual o en grupo.
- 5.- Actividad autónoma del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- 1.- Evaluación continua de la asistencia y participación activa en las clases.
Calificación: 0-6
- 2.- Evaluación de la resolución de supuestos, ejercicios y problemas.
Calificación: 0-4

ASIGNATURAS DEL MÓDULO

ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER
Archivos y Bibliotecas: metodología para su gestión	6	Optativa
Técnicas y métodos para la transcripción y edición de textos	6	Optativa
Patrimonio hemerográfico, fotográfico y cinematográfico	6	Optativa
Iglesia y patrimonio documental: investigación y gestión	6	Optativa

DENOMINACIÓN

MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN EN PATRIMONIO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO

CARÁCTER: OPTATIVO

DURACIÓN: CUATRIMESTRAL (1º y 2º)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimiento **avanzado** y capacidad de análisis, interpretación y aplicación de los métodos, técnicas, procedimientos, fuentes y terminología específica de la investigación y gestión del patrimonio artístico y arqueológico.
- Capacidad de diseñar, gestionar y evaluar proyectos de intervención, conservación, divulgación y revalorización del patrimonio artístico y arqueológico.
- Capacidad de profundizar en la dimensión del patrimonio artístico y arqueológico como bien cultural y dinamizador del desarrollo sostenible.
- Capacidad de analizar **e interpretar** diacrónicamente el patrimonio artístico y arqueológico, con especial atención a la cultura material peninsular y regional.

CONTENIDOS

- Código y mensaje de la imagen artística. Cultura visual y niveles interpretativos. Análisis histórico del Patrimonio artístico. Fuentes y métodos para su interpretación. Tipologías del Patrimonio artístico. Investigación, gestión y difusión del Patrimonio artístico y monumental en el ámbito nacional y regional.
- Debates teóricos, evolución histórica y criterios de gestión de los museos. **Metodología y técnicas avanzadas de la exposición museográfica:** colecciones permanentes y muestras temporales. La conservación de los bienes culturales: metodologías, debates, normalización e innovación. **Museo y sociedad en el siglo XXI: modelos de difusión, comunicación y redes digitales.**
- Metodología, técnicas y **procedimientos avanzados** en la intervención arqueológica y en la investigación y gestión del patrimonio arqueológico. **Nuevas perspectivas del patrimonio arqueológico para la dinamización socio-cultural y el desarrollo sostenible.**
- **Análisis, interpretación e investigación de las fuentes, las evidencias arqueológicas y la cultura material en el ámbito peninsular. Aplicación de los resultados de la investigación a** la gestión, conservación, revalorización y difusión del patrimonio arqueológico, con especial atención al ámbito peninsular y regional.

COMPETENCIAS

- C. Básicas: todas
- C. Generales: **1, 2, 3, 4 y 5.**
- C. Específicas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 1.- Enseñanza de contenidos.
- 2.- Discusión y análisis de conceptos.
- 3.- Presentación y resolución de casos prácticos.
- 4.- Preparación, individual y/o en grupo, de supuestos, ejercicios o problemas.

METODOLOGÍAS DOCENTES

- 1.- Clase magistral.
- 2.- Clase práctica, seminario y taller.
- 3.- Trabajo tutelado.
- 4.- Tutoría individual o en grupo.
- 5.- Actividad autónoma del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- 1.- Evaluación continua de la asistencia y participación activa en las clases.
Calificación: 0-6
- 2.- Evaluación de la resolución de supuestos, ejercicios y problemas.
Calificación: 0-4

ASIGNATURAS DEL MÓDULO

ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER
Patrimonio artístico y monumental: análisis, interpretación y gestión	6	Optativa
Museología: nuevos museos para el siglo XXI	6	Optativa
Patrimonio arqueológico: metodología, praxis e investigación	6	Optativa
Gestión e investigación del patrimonio arqueológico de la Península Ibérica	6	Optativa

DENOMINACIÓN

PRÁCTICAS EXTERNAS

CARÁCTER: OBLIGATORIO

DURACIÓN: CUATRIMESTRAL (2º)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Aplicación práctica del conjunto de conocimientos y competencias adquiridos.
- Capacidad para resolver satisfactoriamente los programas y actividades de investigación o gestión de cada una de las instituciones en las que se realicen las prácticas.
- Participación en programas didácticos, divulgativos o de gestión.
- Elaboración de informes y dictámenes relativos al trabajo desarrollado en sus prácticas.

CONTENIDOS

- Realización de prácticas externas programadas y tuteladas por un profesor de la Facultad y con la supervisión de una persona en la institución o entidad de acogida.
- Destinos: archivos, bibliotecas, excavaciones arqueológicas, galerías de arte, instituciones y empresas culturales, museos, oficinas de turismo, entre otras.

COMPETENCIAS

C. Básicas: todas

C. Generales: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

C. Específicas: 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 3.- Presentación y resolución de casos prácticos.
- 4.- Preparación, individual de supuestos, ejercicios o problemas.

METODOLOGÍAS DOCENTES

- 3.- Trabajo tutelado.
- 4.- Tutoría individual o en grupo.
- 5.- Actividad autónoma del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- 2.- Evaluación de la resolución de supuestos, ejercicios y problemas.
Porcentaje de la calificación: 0-10

DENOMINACIÓN

TRABAJO FIN DE MÁSTER

CARÁCTER: OBLIGATORIO

DURACIÓN: CUATRIMESTRAL (2º)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimiento y utilización de las principales fuentes, técnicas y métodos de investigación avanzada en Ciencias Históricas y del Patrimonio Artístico y Arqueológico.
- Utilización correcta de los conceptos fundamentales empleados en el ámbito de la investigación y de la gestión del Patrimonio Histórico.
- Capacidad de abordar y desarrollar una investigación inédita sobre Patrimonio.
- Capacidad de elaborar un proyecto de gestión patrimonial.
- Presentación adecuada de trabajos de investigación y proyectos de aplicación sobre Patrimonio.

CONTENIDOS

-Trabajo de investigación o Proyecto de aplicación bajo la dirección del tutor asignado.

COMPETENCIAS

C. Específicas: todas

C. Generales: 2, 3, 4, 5 y 6.

C. Específicas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- 3.- Presentación y resolución de casos prácticos.
- 4.- Preparación, individual de supuestos, ejercicios o problemas.

METODOLOGÍAS DOCENTES

- 3.- Trabajo tutelado.
- 4.- Tutoría individual o en grupo.
- 5.- Actividad autónoma del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- 3.- Defensa pública del Trabajo Fin de Máster y calificación por el correspondiente Tribunal evaluador.
Calificación: 0-10